

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 791
 DE PRIMAVERA, 05/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a COMERCIAL REDOFFICE MAGALLANES LTDA Rut 078307990-9
 La Cantidad de \$ 113.288 CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DE LA ADQUISICION DE 40 RESMAS DE PAPEL
 FOTOCOPIA TAMAÑO OFICIO/GARTA
 Fecha de Pago 05/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	130754	05/08/2009	113.288

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :826

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA		113.288
332-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	113.288	
Totales		113.288	113.288

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	113.288	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (29-02664-05)		113.288
Totales		113.288	113.288


 SECRETARIA MUNICIPAL
 PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 ALCALDE SUBROGANTE
 GLORIA BARRA GARRIDO
 ALCALDE (S)

UNIDAD DE CONTROL


 ENCARGADO DE FINANZAS
 JUAN C MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE


 TESORERO
 FIRMA DEL INTERESADO
 V* Bueno Tesorero

V* Bueno Jefe Contabilidad